

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0131A - 2025 - MDT/GM

Túcume, 07 de octubre del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TÚCUME
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
RECIBIDO
07 OCT 2025
HORA: 4:15 PM FOLIOS: 1

VISTOS:

El **INFORME LEGAL N° 118-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 07 de octubre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica; **INFORME N° 1015-2025-MDT-OGA /EGZG**, de fecha 02 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración; **INFORME N°0400-2025-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión De Recursos Humanos; **EXPEDIENTE N°5892-2025**, de fecha 23 de setiembre del 2025, el servidor municipal Saul Reynosa Sánchez.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar, Artículo 20° Inciso 6) y Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Los mismos gozan de autonomía que la Constitución del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante **EXPEDIENTE N°5892-2025**, de fecha 23 de setiembre del 2025, el servidor municipal Saul Reynosa Sánchez solicita subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre).

Que, mediante **INFORME N°0400-2025-MDT-OGA-OGRH/CADC**, de fecha 24 de setiembre del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión De Recursos Humanos concluye que no es factible otorgar el subsidio por luto y sepelio por el fallecimiento de familiar directo en favor del trabajador Sr. Saul Reynosa Sánchez, sea en aplicación de la normatividad legal vigente o de algún acuerdo pactado a través de convenio colectivo.

Que, mediante **INFORME N° 1015-2025-MDT-OGA /EGZG**, de fecha 02 de octubre del 2025, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita **OPINIÓN LEGAL** para determinar las acciones y el procedimiento a seguir, con el fin de proceder de manera adecuada en relación con la solicitud presentada por el Sr. Saul Reynosa Sánchez.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 118-2025-MDT/OGAJ**, de fecha 07 de octubre del 2025, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la **OPINIÓN** que se declare **IMPROCEDENTE** la solicitud realizada por el servidor municipal SAÚL REYNOZA SÁNCHEZ, respecto al otorgamiento del subsidio por luto y sepelio por fallecimiento de familiar directo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N° 125 - 2025-MDT/A, de fecha 02 de octubre del 2025, que amplía la Resolución de Alcaldía N° 113 -2025-MDT/A, de fecha 01 de setiembre del 2025, emitida en virtud al Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 – “Ley Orgánica de Municipalidades”;

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”.**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud realizada por el servidor municipal SAÚL REYNOZA SÁNCHEZ, respecto al otorgamiento del subsidio por luto y sepelio por fallecimiento de familiar directo; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE con notificar a Alcaldía; a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y a la Oficina General de Asesoría Jurídica, así como al interesado, para su conocimiento y acciones administrativas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<http://www.munitucume.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUCUME
Mg. Ing. Edward Gianmarco Zeña Carboza
GERENTE MUNICIPAL